



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00642-00

Al Despacho del señor Juez informando que la parte demandante allega nuevas direcciones de notificación de los demandados. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 05 de febrero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Previo a tener en cuenta la nueva dirección electrónica para la notificación de los demandados **BRAYAN ESTIVEN MANTILLA DÍAZ** y **CARLOS SUAREZ ANTOLINEZ**, el Despacho considera pertinente requerir al extremo demandante para que de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 se sirva acreditar con el documento correspondiente la forma en que obtuvo la información acerca de los correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 06 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e15ad27015097cffa90935e4c1588267cee9fd917aacd8abf35a40dfaf5cccf**

Documento generado en 05/02/2024 03:29:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>